INFORME MENSUAL No.5 DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SED-1242250 PROYECTO HIPOTECHO

Contrato de Interventoría No. SED-1241724



Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.

INVERMOHES SAS

BOGOTÁ D.C, Junio 30 de 2020.

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 4

2 GENERALIDADES 5

2.1 ANTECEDENTES 5

2.2 LOCALIZACION 6

3 ASPECTO LEGAL 7

3.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 7

3.1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA 7

3.1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA. 7

3.2 VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO. 8

3.2.1 GARANTIAS CONTRATO DE CONSULTORIA 8

3.2.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 8

3.3 RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA. 8

3.4 ANÁLISIS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES. 9

4 ASPECTOS TÉCNICOS 10

4.1 INFORMACION DEL LOTE 10

4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO E INFORMACIÓN CATASTRAL. 10

4.1.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA. 10

4.2 ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIA DE PLANOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NECESARIAS. 15

4.2.1 VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (existentes). 15

4.3 PRODUCTOS A ENTREGAR 18

4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCION 19

4.5 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION. 19

4.6 SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA. 26

4.6.1 PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL PERIODO. 26

4.6.2 ESTADO DE LOS PRODUCTOS 28

4.7 SERVICIOS PUBLICOS. 40

4.7.1 ENERGÍA- ETB 40

4.7.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 41

4.7.3 GAS NATURAL. 42

4.8 CONTROL DE CALIDAD A INSUMOS, EQUIPOS, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LA CONSULTORÍA.. 43

5 ASPECTOS FINANCIEROS. 43

5.2 CONTROL FINANCIERO. 44

5.3 EXISTENCIA DE SITUACIONES QUE INCIDAN O ALTEREN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO. 45

6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 45

6.1 CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA. 45

6.2 PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE REUNIONES PERIÓDICAS PARA ANALIZAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO - COMITÉS. 45

6.3 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES. 46

6.4 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CARGO. 46

7 RECOMENDACIONES 46

7.1 RECOMENDACIONES AL CONTRATANTE. 46

7.2 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA. 47

8 CONCLUSIONES. 47

9 RELACIÓN DE ANEXOS. 49

9.1.1 ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA 51

9.1.2 ANEXO No.2 – ACTAS DE COMITÉ 52

9.1.3 ANEXO No.3 - PRODUCTOS TECNICOS: 53

9.1.4 ANEXO No.4 – COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR 54

9.1.5 ANEXO No.5 - COPIA SOLICITUD CERTIFICADO DATOS TÉCNICOS EAAB 55

9.1.7 ANEXO No.6 - COPIA SOLICITUD CERTIFICADO DATOS TÉCNICOS ANTE EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS 56

9.1.8 ANEXO No.7 – SEGURIDAD SOCIAL PARA LABORES EN CAMPO 57

9.1.9 ANEXO No.8 – CONTROL DE CORRESPONDENCIA 58

1 INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la información correspondiente al **Informe Mensual No.4 de Interventoría** , realizado por INVERMOHES SAS y en él se describen las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 30 de Mayo de 2020 y el día 29 de Junio de 2020, necesarias para "*REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL*" mediante **Contrato de Consultoría No. SED-1242250.**

A través de este informe se presenta a la entidad contratante, **Secretaria de Educación Distrital -SED**, el seguimiento realizado al **Contrato de Consultoría No. SED-1242250** y las eventualidades que se han presentado durante su ejecución en su fase preliminar.

2 GENERALIDADES

2.1 ANTECEDENTES

El Distrito Capital de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

De acuerdo a lo anterior y en desarrollo de dicho proyecto se debe dar cumplimiento del Decreto 449 de 2006, por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital y los decretos modificatorios 174 de 2013 y 475 de 2017, a través de este documento rector se definen los estándares arquitectónicos mínimos en las edificaciones, escalas, redes nodales y demás disposiciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para edificaciones escolares públicas como privadas. La Norma Sismo Resistente (NSR-I0) -Decreto 926 de 2010- actualizó la regulación en el territorio nacional, haciendo más exigentes los requerimientos técnicos de infraestructura educativa, estos lineamientos han obligado a la SED a estructurar sus proyectos en el marco de estas normas.

Dado lo anterior, es de vital importancia realizar el presente concurso para con ello llegar a la selección de los mejores proyectos que permitan a la SED avanzar en el cubrimiento de las necesidades de cobertura de población en edad escolar.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.1.3.16 del Decreto 1082 de 2015, establece que: Artículo 2.2.1.2.1.3.16. Del organismo asesor. La Entidad Estatal promotora celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales con el organismo asesor al iniciar el proceso de selección de concurso público de arquitectura. El organismo asesor podrá ser la Sociedad Colombiana de Arquitectos como cuerpo consultivo del Gobierno Nacional y único organismo idóneo que adelanta en cada una de las regiones del país este tipo de gestiones.

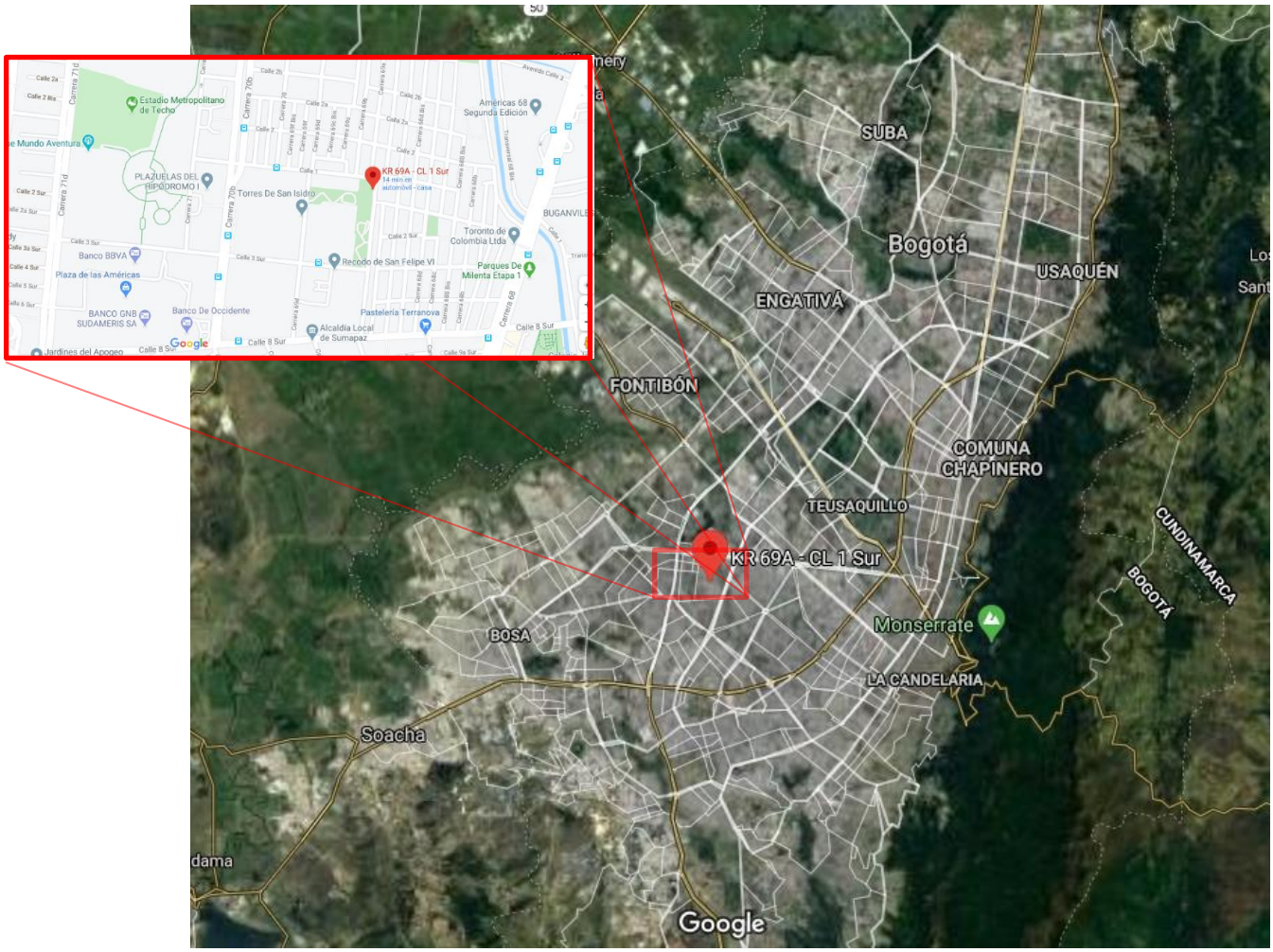
La experiencia de un ente asesor garantizará la organización y coordinación de las actividades necesarias para escoger entre varias propuestas de anteproyecto de diseño las que mejor respondan a las necesidades y requerimientos de la SED, cuidando siempre los principios de transparencia, responsabilidad, imparcialidad y economía en los procesos de selección de consultores. Así mismo, la experiencia de dicho ente asesor garantizará la calidad arquitectónica de los anteproyectos en beneficio de la comunidad educativa, garantizará tiempos pertinentes y eficientes para el desarrollo de las actividades, y garantizará un poder de convocatoria entre profesionales afines a la arquitectura.

Este ente asesor será la Sociedad Colombiana de Arquitectos como una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

(Información tomada de estudios previos SED)

2.2 LOCALIZACION

El Predio Hipotecho se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá en la Localidad de Kennedy, en los predios comprendidos entre las Calles 1 Sur hasta la Calle 2 Sur sobre la Cra.69A, el cual corresponde a la urbanización Parque Américas Club Residencial, Predio Hipotecho.



Fuente: GOOGLE MAPS, año 2020.

3 ASPECTO LEGAL

3.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

3.1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
Número de Contrato:	**SED-1242250**
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.
Contratista:	MARTÍNEZ ARQUITECTURA S.A.S.
Valor del Contrato:	($1.226.021.553,00) MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES VEINTE UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE incluido IVA.
Plazo de Ejecución Contrato:	Ocho (8) meses calendario.
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de Terminación	29 de septiembre de 2020.

3.1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Número de Contrato:	**SED-1241724**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.
Contratista:	INVERMOHES SAS
Valor del Contrato:	$ 248.222.100,00
Plazo de Ejecución Contrato:	Ocho meses y medio (8.5).
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de Terminación	14 de octubre de 2020.

3.2 VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO.

3.2.1 GARANTIAS CONTRATO DE CONSULTORIA

Amparo	vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	07/01/2020	06/09/2021	$245.204.310,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	07/01/2020	08/03/2024	$122.602.155,30
Calidad del servicio	07/01/2020	08/03/2024	$245.204.310,60

Amparos actualizados según acta de inicio.

3.2.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Amparo	vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	30/01/2020	14/02/2021	$ 49.644.420,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30/01/2020	15/10/2023	$ 24.822.210,00
Calidad del servicio	30/01/2020	14/02/2021	$ 49.644.420,00

Amparos actualizados según acta de inicio.

3.3 RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

A la fecha, no se ha tenido solicitud del Consultor en relación a modificaciones contractuales. Sin embargo se aclara que el país atraviesa por una emergencia sanitaria que ha conllevado a restricciones y aislamiento pare evitar la propagación del Virus Covid-19, restricción que a nivel Distrital inicio el pasado 20 de Marzo de 2020; al tratarse de un Contrato de Consultoría no se vio en la necesidad de suspensión y se han adelantado las actividades con apoyos tecnológicos; sin embargo no puede desconocerse que las actividades no se desarrollan según lo previsto; para el caso particular de la consultoría el contratista implementa un plan contingente con tal de mitigar esta afectación.

Aunado a lo anterior es difícil establecer el impacto que se pueda presentar en los tramites adelantadas con Entidades públicas de Orden Distrital y Nacional y en el área de Servicios públicos.

3.4 ANÁLISIS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES.

A la fecha, no han sido presentadas por el Consultor ningún tipo de reclamación.

4 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 INFORMACION DEL LOTE

4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO E INFORMACIÓN CATASTRAL.

Los datos base de identificación del predio son:

Dirección del Predio:	Calle 1 No 69A - 07
Matrícula Inmobiliaria:	050C-01689162
Cedula Catastral:	004502790800000000
Chip Catastral:	AAA0199JWUZ
Localidad:	8-KENNEDY
Barrio Catastral:	004502-HIPOTECHO OCCIDENTAL

4.1.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El PREDIO HIPOTECHO se ubica en la Calle 1 No 69A - 07 Barrio Hipotecho Occidental, Localidad 08 – Kennedy, Bogotá D.C. Cuenta con un Área Bruta del Predio correspondiente a 3.895,61 m². Una vez verificados los documentos de la etapa pre-contractual que acompañan el Pliego de Condiciones Definitivo y conocidas de manera física las vías de acceso al predio, caracterización física del mismo, entre otros aspectos, se pudo determinar que corresponde al predio objeto del desarrollo de la consultoría contratada por la SED mediante Contrato No. 1242250.





Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

4.1.2.1 DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD – PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD.

El Predio cuenta con dos vías de acceso vehicular tipo V-6 en buenas condiciones: Por la Calle 1 Sur y por la Carrera 69A:



Vista sobre Clle. 1.

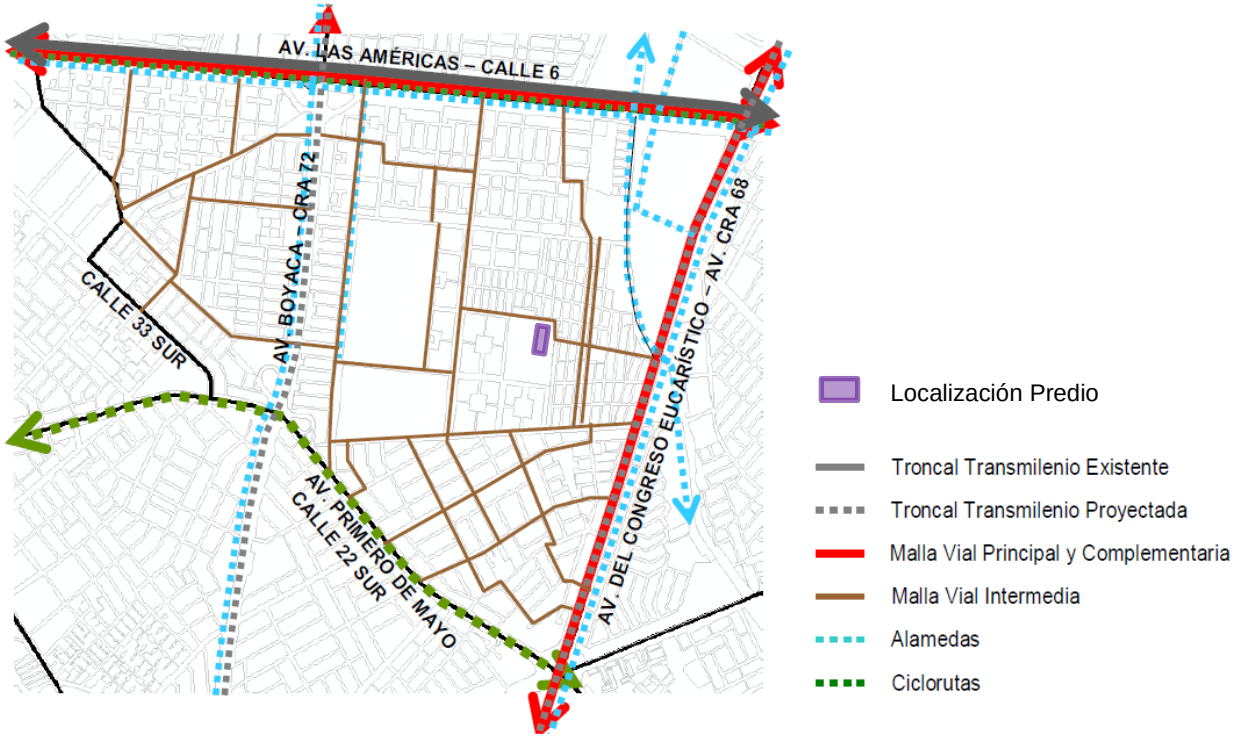


Vista sobre Cra. 69A.

Fuente: Archivo Digital INVERMOHES S.A.S., año 2020.

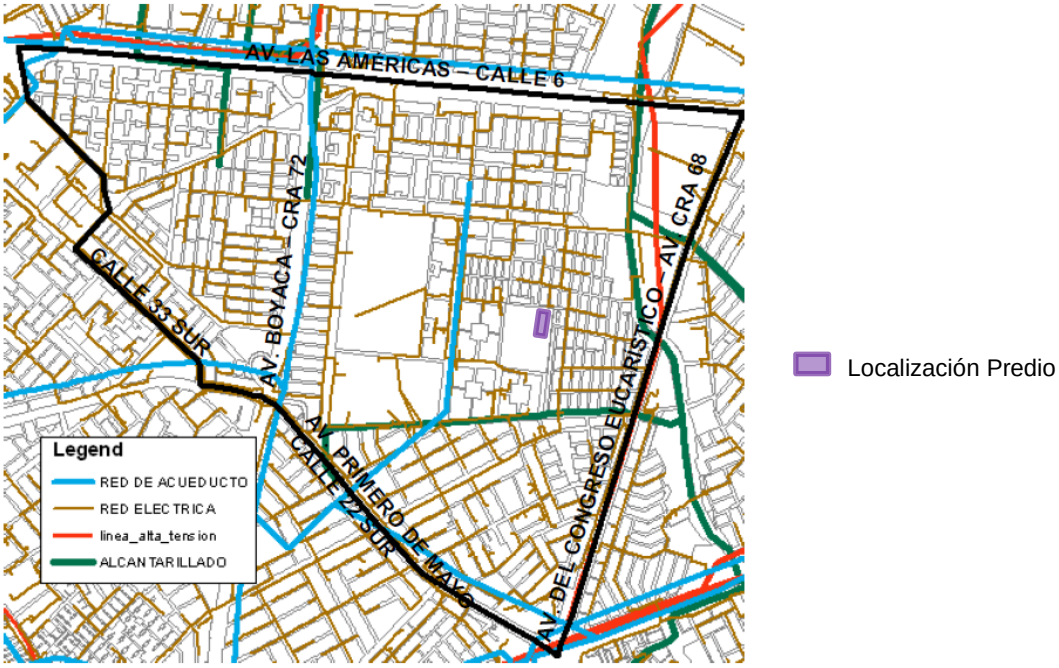
Sin embargo, el predio cuenta con una parada propia del Sistema Integrado de Transporte – SITP que permite llegar al predio con facilidad; adicionalmente, se considera que se puede llegar también por la Avenida Boyacá que queda a unas 5 cuadras al occidente del predio.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, año 2020.



El Plan Maestro en su decreto Reglamentario Decreto Distrital 316 de 2006, "*tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con la movilidad del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa del medio ambiente*" El Plan Maestro incluyó las Alamedas y Ciclorrutas al sistema de movilidad de la ciudad.

4.1.2.2 SERVICIOS PÚBLICOS EN LA UPZ No.44 (existentes).



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, año 2020.

La totalidad de la UPZ, dispone de redes de servicios públicos, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural.

4.1.2.3 SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS ALREDEDORES DEL PREDIO (existentes).



Servicio de Alcantarillado Sanitario sobre Calle 1 – Cra.69A.



Servicio de Teléfono, localizado sobre andén Calle 1.



Localización de Hidrante sobre andén Cra.69A.



Cajas eléctricas sobre costado sur del predio - parque.



Paradero para servicio ruta del SITP sobre andén Cra.69A.



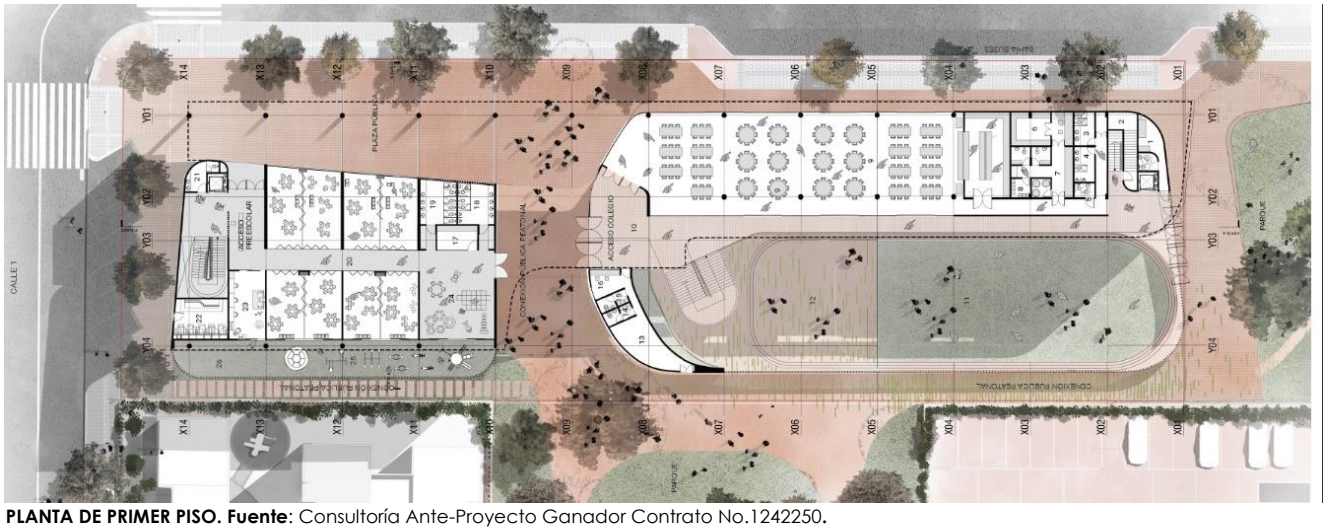
Servicio de Alcantarillado Pluvial sobre Calle 1.

4.2 ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIA DE PLANOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NECESARIAS.

En la plataforma SECOP II se encuentras el documento de PREBASES PARA EL CONCURSO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DEL COLEGIO HIPOTECHO se organiza a partir de cinco grandes piezas o Libros ilustrados de manera parcial. Muestra que durante el concurso adelantado por la SCA se realizó una separación de la información en libros busca un uso más fácil y eficiente de las Bases como herramienta de trabajo que acompaña el desarrollo del Concurso; pero que no se encuentra en su totalidad en la plataforma SECOP II. El ordenamiento de contenidos a través de Libros temáticos se ha dispuesto para su consulta en pantalla -en aras de una utilización más rápida, eficaz y ecológica-, y ha sido organizada de la siguiente manera:

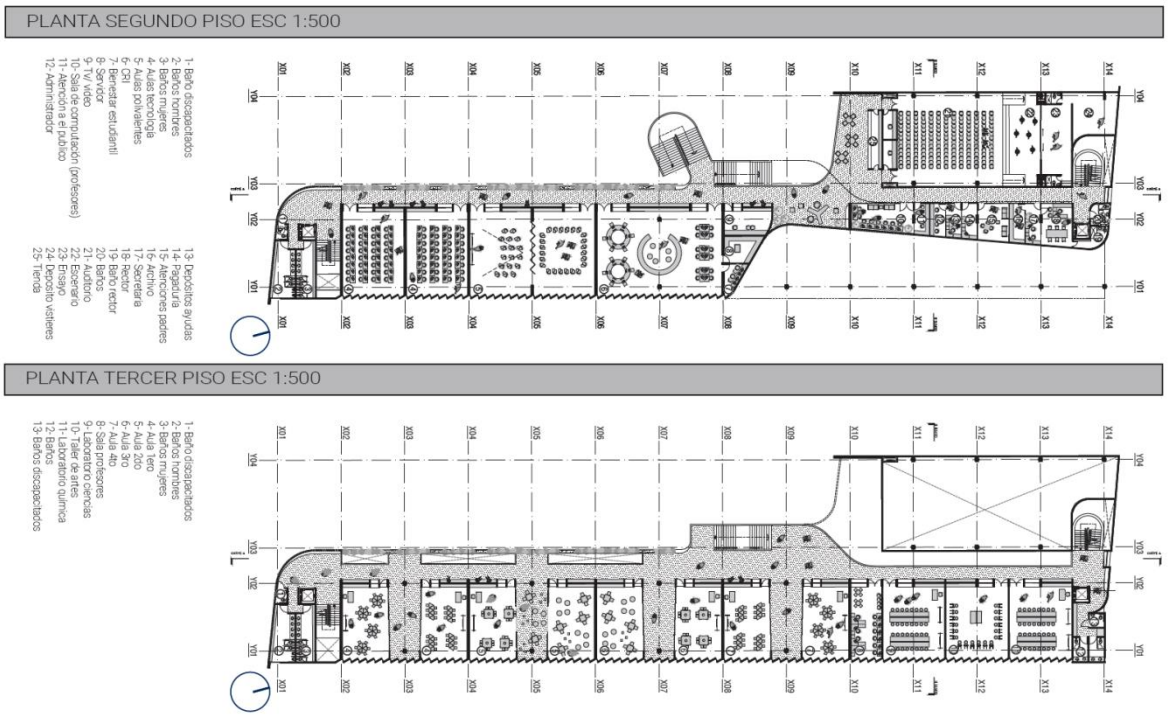
- **Libro 1: Presentación** - Contiene el Índice General de todos los Libros para ubicar temáticas y contenidos, así como la presentación por parte de la SCA.
- **Libro 2: Introducción** - Incorpora los contenidos conceptuales que configuran el Concurso desde su marco teórico a las referencias arquitectónicas.
- **Libro 3: Estructura** - Comprende los soportes jurídicos de la convocatoria, así como los mecanismos y procedimientos generales que operan en el Concurso, tales como premios, jurados, cronograma, inscripciones y similares.
- **Libro 4: Determinantes** - Contiene los marcos de referencia del Concurso: conceptuales, urbanos, arquitectónicos, normativos y técnicos que rigen la elegibilidad de las propuestas.
- **Libro 5: Programa** - Listado que especifica detalladamente, uno a uno, los espacios requeridos del programa arquitectónico con sus correspondientes áreas y relaciones sugeridas.
- **ANEXOS** - Identificación de los documentos legales y técnicos a disposición de los proponentes.

4.2.1 VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (existentes).

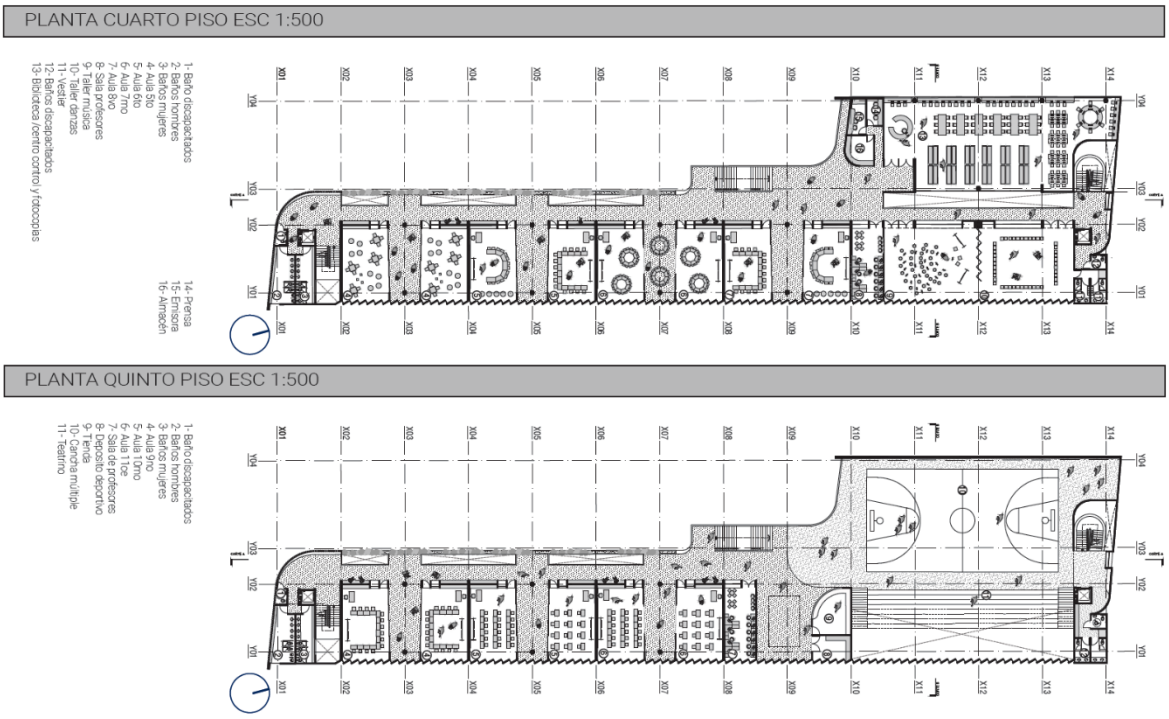


PLANTA DE PRIMER PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

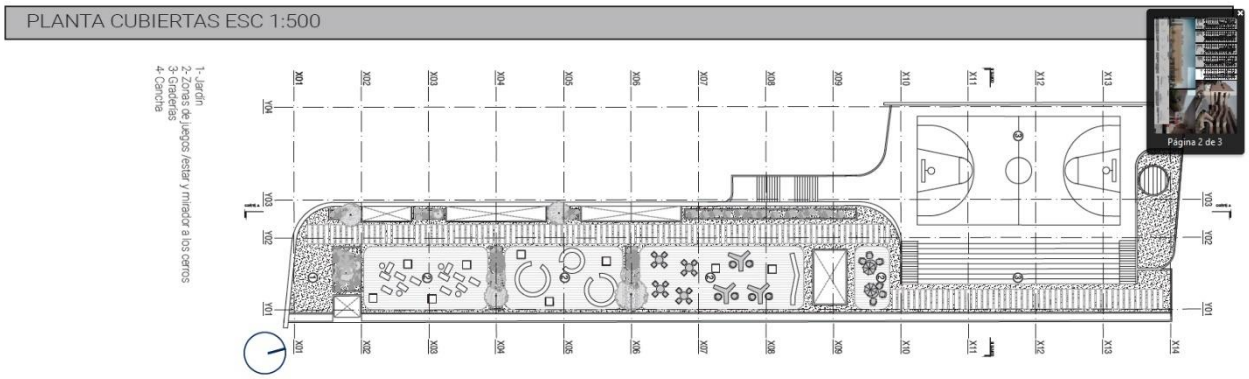
Dentro de la información proporcionada por el Consultor objeto de premiación dentro del Concurso SCA-SED, se analizó la configuración espacial de las 5 Plantas Arquitectónicas que conforman el Colegio y la propuesta volumétrica que aparece en las animaciones aportadas.



PLANTA DE SEGUNDO Y TERCER PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



PLANTA DE CUARTO Y QUINTO PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



PLANTA DE CUBIERTAS. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



FACHADA ORIENTAL. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

4.3 PRODUCTOS A ENTREGAR

Durante el desarrollo del Contrato el Consultor debe hacer entrega de los siguientes productos.

1. Informe Preliminar
2. Levantamiento topográfico (en caso de requerirse)
3. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
4. Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse)
5. Diseños arquitectónicos
6. Diseños estructurales
7. Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.
8. Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio
9. Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.
10. Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
11. Estudio de sostenibilidad y bioclimática
12. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.
13. Paisajismo y áreas exteriores
14. Estudio de tratamiento silvicultural
15. Diseño de señalización
16. Coordinación de estudios técnicos y diseños
17. Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto
18. Otros Estudios

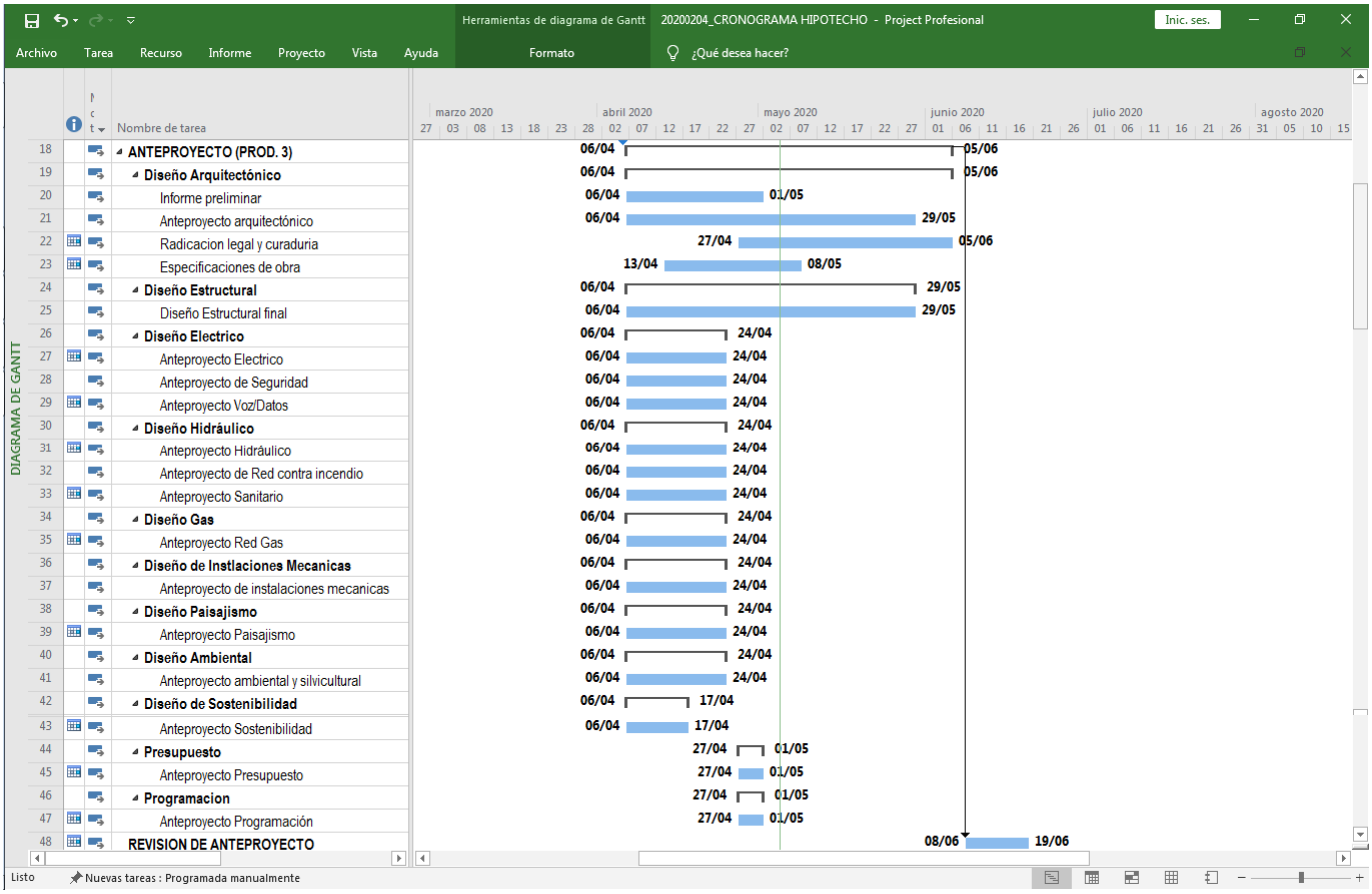
Fuente: Estudios y documentos previos Proceso Número SED-CM-A-DCCEE-142-201

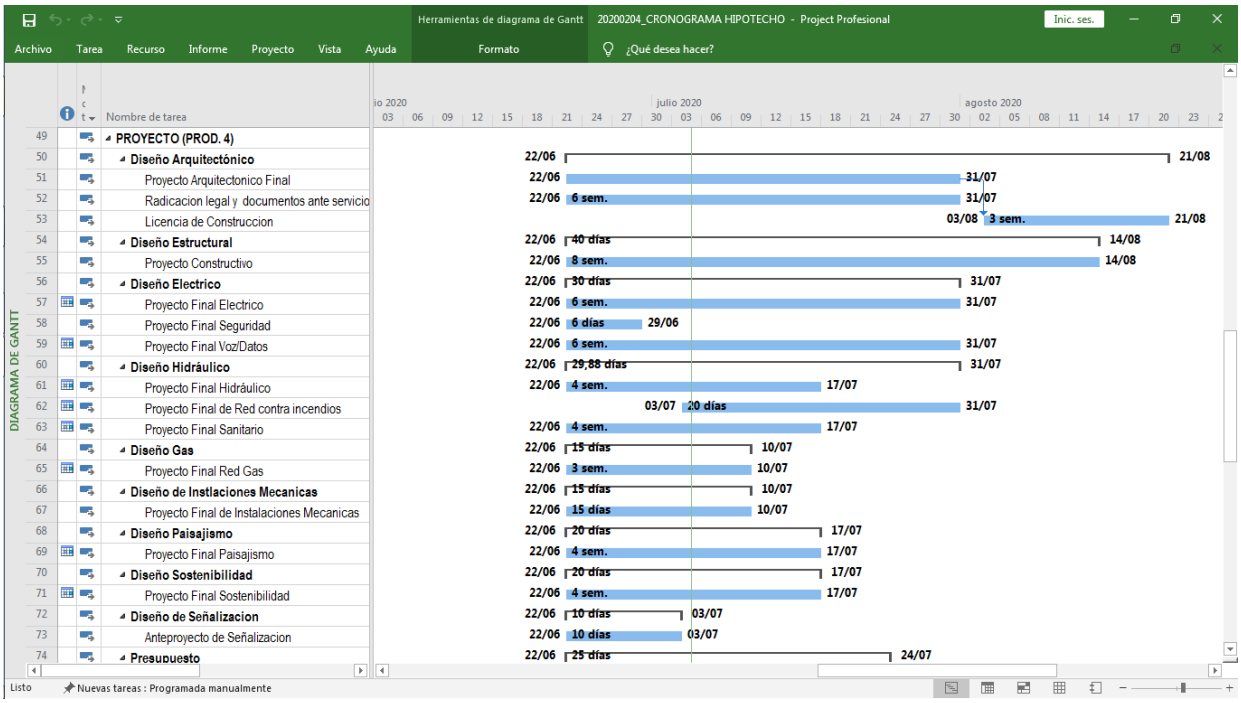
4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCION

Los proyectos objeto del presente proceso requieren licencias de construcción y eventualmente en modalidades complementarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 564 de 2006, Articulo 7, y por lo tanto es obligación del contratista adelantar todas las acciones que permitan la obtención de las mismas en caso de requerirse.

4.5 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION.

Teniendo en cuenta la programación aprobada se ha realizado el seguimiento correspondiente:





A la fecha de corte 30-junio-2020 se presenta en el consolidado del Contrato un atraso del 12% (programado acumulado 63% y un programado ejecutado 51%), el estado de cada producto es el siguiente:

	Programado		Ejecutado		Observaciones
Nombre de tarea	**Comienzo**	**Fin**	**Comienzo**	**Fin**	
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES (PROD.1)					
1.1 Topógrafo					
1.1.1 Levantamiento topográfico preliminar	jue 30/01/20	vie 14/02/20	10/02/2020	17/02/2020	Producto entregado mediante comunicado 200217-ARAR-ED-CHIP-09 CO1.PCCNTR. 1242250 ya aprobado.
2. REVISION DE PRELIMINARES					
2.1 ESQUEMA BÁSICO (PROD. 2)					
2.1.1Topógrafo					
2.1.1.1 Levantamiento topográfico final	vie 14/02/20	vie 21/02/20	24/02/2020	21/04/2020	El día 24 de Junio de 2020 se realiza entrega final del Producto de Topografía mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 034 G** ya aprobado.
2.1.2 Estudio Geotécnico					

2.1.2.1 Estudio de suelos preliminar recomendaciones de cimentación	vie 14/02/20	vie 6/03/20	12/03/2020	25/04/2020	El día 19 de Mayo de 2020 por vía correo electrónico el Consultor hace entrega algunos anexos del informe de suelos para revisión de la Interventoría, los cuales se le remiten de nuevo con observaciones para ser ajustadas por parte del Consultor.
2.1.3 Diseño Arquitectónico					
2.1.3.1 Anteproyecto arquitectónico	vie 14/02/20	vie 13/03/20	13/02/2020	13/03/2020	Se realiza verificación en Comités semanales.
2.1.3.2 Factibilidad y disponibilidad de servicios y técnicos	vie 14/02/20	vie 13/03/20	26/02/2019		Se obtiene respuesta por parte de la EAAB el día 24-jun-2020 al derecho de petición solicitado por el Consultor el día 22-mayo-2020 mediante Derecho de Petición para gestión de los Datos Técnicos para el Proyecto, quedando pendiente la respuesta al derecho de petición solicitado por la SED ante la EAAB.
2.1.4 Diseño Estructural					
2.1.411 Predimensionamiento estructural (Informe de las Bases del Diseño – BOD)	vie 14/02/20	vie 13/03/20	14/02/2020	20/03/2020	El día 19 de Mayo de 2020 por correo electrónico el Contratista hace entrega del predimensionamiento estructural para radicación en Curaduría Urbana.
REVISION DE ESQUEMA BASICO	lun 23/03/20	vie 3/04/19	13/02/2020		Se realiza verificación en Comités semanales
3. ANTEPROYECTO (PROD. 3)	**06-abr-20**	**05-jun-20**	**06-abr-20**		
3.1 Diseño Arquitectónico	**06-abr-20**	**05-jun-20**	**06-abr-20**	**28-abr-20**	Se envían por vía correo electrónico el día 14-mayo-2020 por parte del Consultor el Diseño Arquitectónico suscrito por las partes. Para radicación ante le DADEP (Anuencia) y Curaduría Urbana.
3.1.1 Informe preliminar	06-abr-20	01-may-20	23-mar-20	08-abr-20	En fecha 13-mayo-2020 la Interventoría hace entrega del producto terminado a la SED mediante oficio No. SEDIHT - 1241724– 025 G.
3.1.2 Anteproyecto arquitectónico	06-abr-20	29-may-20	06-abr-20	28-abr-20	Se envían por vía correo electrónico el día 14-mayo-2020 por parte del Consultor el Diseño Arquitectónico suscrito por las partes. Para radicación ante le DADEP y Curaduría Urbana.
3.1.3 Radicación legal y Curaduría	27-abr-20	05-jun-20	-		La supervisión manifiesta que fue realizada la radicación ante el DADEP el pasado 24 de junio bajo el número de radicación No.S-2020-92478 para la Anuencia, requisito pendiente para completar la totalidad de documentos para radicación en Curaduría Urbana del proyecto. El día 30-jun-2020 se radica el Proyecto ante la Curaduría Urbana No.1 por parte del Consultor, luego de obtener la Radicación ante el DADEP de la Anuencia por parte de la SED.
3.1.4 Especificaciones de obra	13-abr-20	08-may-20	-		Sin iniciar.
3.2 Diseño Estructural Final	**06-abr-20**	**29-may-20**	**06-abr-20**		Se envían documentos por vía correo electrónico el día 18-mayo-

					2020 por parte del Consultor y a su vez remitidos por parte de la Interventoría a la SED para la realización de la gestión ante el DADEP, requisito pendiente para completar la totalidad de documentos para radicación en Curaduría Urbana del proyecto. El día 30-jun-2020 se radica el Proyecto ante la Curaduría Urbana No.1 por parte del Consultor, luego de obtener la Radicación ante el DADEP de la Anuencia por parte de la SED.
3.3 Diseño Eléctrico	**06-abr-20**	**24-abr-20**	**16-abr-20**		
3.3.1 Anteproyecto Eléctrico	**06-abr-20**	24-abr-20	16-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 6-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 029 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.3.2 Anteproyecto de Seguridad	**06-abr-20**	24-abr-20	16-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 6-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 029 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.3.3 Anteproyecto Voz/Datos	**06-abr-20**	24-abr-20	16-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 6-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 029 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.4 Diseño Hidráulico	**06-abr-20**	**24-abr-20**	**16-abr-20**		
3.4.1 Anteproyecto Hidráulico	06-abr-20	24-abr-20	16-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 11-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 033 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.4.2 Anteproyecto de Red contra incendio	06-abr-20	24-abr-20	16-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 11-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 033 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.4.3 Anteproyecto Sanitario	06-abr-20	24-abr-20	16-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 11-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 033 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.5 Diseño Gas	**06-abr-20**	**24-abr-20**	**28-abr-20**		
3.5.1 Anteproyecto Red Gas	06-abr-20	24-abr-20	28-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 11-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 033 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.6 Diseño de Instalaciones Mecánicas	**06-abr-20**	**24-abr-20**	**28-abr-20**		
3.6.1 Anteproyecto de instalaciones mecánicas	06-abr-20	24-abr-20	28-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 6-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 030 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.7 Diseño Paisajismo	**06-abr-20**	**24-abr-20**	**28-abr-20**		

3.7.1 Anteproyecto Paisajismo	06-abr-20	24-abr-20	28-abr-20		Se realiza aprobación de los individuos arbóreos y del Paisajismo en Comité del día 25 de junio del año 2020 se reúnen por vía videoconferencia los profesionales: ing. Elizabeth Herrera en representación del Jardín Botánico actuando en calidad de supervisora de paisajismo, ing. Richard Capote Mosquera en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente - Área de Ecourbanismo, arq. José Higuera en representación de la Interventoría, arq. Jesús Fiallo director del Proyecto de Consultoría, arq. Diana Salazar Paisajista del Consultor..
3.8 Diseño Ambiental	**06-abr-20**	**24-abr-20**	**16-abr-20**		
3.8.1 Anteproyecto ambiental y silvicultural	06-abr-20	24-abr-20	16-abr-20		Se realiza aprobación de los individuos arbóreos y del Paisajismo en Comité del día 25 de junio del año 2020 se reúnen por vía videoconferencia los profesionales: ing. Elizabeth Herrera en representación del Jardín Botánico actuando en calidad de supervisora de paisajismo, ing. Richard Capote Mosquera en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente - Área de Ecourbanismo, arq. José Higuera en representación de la Interventoría, arq. Jesús Fiallo director del Proyecto de Consultoría, arq. Diana Salazar Paisajista del Consultor.
3.9 Diseño de Sostenibilidad	**06-abr-20**	**17-abr-20**	**28-abr-20**		
3.9.1 Anteproyecto Sostenibilidad	06-abr-20	17-abr-20	28-abr-20		Se emiten observaciones por parte de la Interventoría el día 11-jun-2020 mediante Oficio No. **SEDIHT - 1241724– 033 G** para ser subsanados por parte del Consultor.
3.10 Presupuesto	**27-abr-20**	**01-may-20**	**28-abr-20**		
3.10.1 Anteproyecto Presupuesto	27-abr-20	01-may-20	28-abr-20		Se presentan productos por vía correo electrónico el día 18-mayo-2020 por parte del Consultor para revisión por parte de la Interventoría.
3.11 Programación	**27-abr-20**	**01-may-20**	**-**		
3.11.1 Anteproyecto Programación	27-abr-20	01-may-20	-		Se presentan productos por vía correo electrónico el día 18-mayo-2020 por parte del Consultor para revisión por parte de la Interventoría.

Dando alcance al comunicado SEDIHT -1241724– 016 G del 6 de Abril de 2020 el consultor hace entrega del Estudio final de suelos mediante comunicado 200505_ARAR-ED-CHIP-18 CO1. PCCNTR. 1242250 del 5 de Mayo de 2020.

Mediante comunicado SEDIHT -1241724– 025 G del 27 de Mayo de 2020 se emiten las observaciones al estudio de suelos final; se encuentra pendiente tan solo incorporar el concepto del IDIGER y la evaluación económica de las 3 alternativas planteadas en el estudio.

El día 24 de Junio de 2020 se realiza entrega final a la SED del Producto de Topografía mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 034 G** ya aprobado.

Si bien es cierto el Consultor ha adelantado los trámites ante las empresas de servicios públicos a la fecha de corte del informe no han sido obtenidos los datos técnicos; a efectos de solucionar de forma alternativa se radican por parte del Consultor las solicitudes ante las empresas de servicios públicos el día 22-mayo-2020 mediante Derecho de Petición para gestión de los Datos Técnicos para el Proyecto, se presenta un atraso de 74 días en este aspecto. Ver numeral 4.7 servicios públicos.

En cuanto al anteproyecto arquitectónico recibido por parte del Consultor por vía correo electrónico el día 14-mayo-2020 suscrito por las partes, se dq traslado a la SED el día 15-mayo-2020 para radicación ante el DADEP.

Este anteproyecto arquitectónico y los diseños estructurales se encuentran listos para radicación en Curaduría Urbana; la supervisión manifiesta que fue realizada la radicación ante el DADEP el pasado 24 de junio bajo el número de radicación No.S-2020-92478 para la Anuencia, requisito pendiente para completar la totalidad de documentos para radicación en Curaduría Urbana del proyecto. El día 30-jun-2020 se radica el Proyecto ante la Curaduría Urbana No.1 por parte del Consultor, luego de obtener la Radicación ante el DADEP de la Anuencia por parte de la SED.

De acuerdo con la programación vigente, la radicación en legal y debida forma ante Curaduría Urbana culmina el día 5-jun-2020.

Mediante comunicados No. 200408_ARAR-ED-CHIP-13 y 200417_ARAR-ED-CHIP-14 el consultor reporta alteraciones al cronograma producto del aislamiento preventivo obligatorio decretado en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19; Dando alcance a estos comunicados interventoría solicita mediante comunicado SEDIHT -1241724– 020 G del 22 de Abril de 2020 presentar un plan contingente que permita nivelar las actividades que presentan atraso en la programación del Contrato, minimizando la afectación presentada.

Además, se solicita contar con todos los soportes y tener una tasación detallada por los días de atraso derivados de la afectación por el aislamiento preventivo obligatorio con el objeto de determinar que el atraso no es atribuible al contratista.

En cuanto a la demora que puede presentar los terceros como Curadurías y empresas de servicios públicos, es importante llevar un registro de las radicaciones y dar respuesta ágil a las observaciones que presenten estas entidades.

Mediante comunicado 200427_ARAR-ED-CHIP-15 CO1. PCCNTR. 1242250 del 27 de Abril de 2020 presenta como plan contingente la revaluación de las siguientes fechas:

“”

1. Radicación Curaduría: De acuerdo al cronograma, las fechas de radicación estipuladas para esta actividad se encuentran en un rango de fechas que van desde el 27 de abril hasta el 5 de junio. En aras de agilizar al máximo este trámite proponemos recibir la información por parte de la SED el martes 5 de mayo, para realizar la radicación entre el 5 y el 8 de mayo “”

2. Estudio de Geotecnia: La finalización del estudio en este momento depende de la realización de 2 apiques que están pendientes de hacerse dado que la situación del COVID-19 no ha permitido que se concluya la actividad. Sin embargo, de acuerdo al decreto No. 593 del 24 de abril y teniendo en cuenta la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 las actividades de perforaciones van a realizarse entre la semana del 27 de abril y el 1 de mayo de 2020. Teniendo esto en cuenta la entrega definitiva de Geotecnia está programada para el día martes 5 de mayo.

3. Topografía: Como ya es de su conocimiento la topografía está haciendo todas las correcciones pertinentes según las observaciones recibidas por parte de la interventoría. De acuerdo a esto se tiene estimada la entrega de la topografía para el día 5 de mayo

5 .Entrega anteproyectos otras especialidades: Como se puso en conocimiento de la interventoría vía telefónica, comunicamos la necesidad de modificar algunas de las fechas previstas en el cronograma de ejecución, específicamente de las fechas de entrega de los anteproyectos de los estudios técnicos, dado que no son necesarios para la fecha de la radicación. A los estudios técnicos se les dará un tiempo adicional de ejecución, ya que no interfieren en los procesos de curaduría, ni en la entrega del producto 3, cuya fecha está estipulada para el 8 de junio. De acuerdo a esto ponemos en conocimiento de la interventoría las nuevas fechas de entrega de estos productos, dando incluso un tiempo adicional para que la interventoría pueda hacer sus revisiones pertinentes:

Numero	Especialidad	Nombre	Fecha entrega anteproyecto a interventoría
1	Diseño Estructural	Eaco Ingenieria SAS \| Jairo Andres Mesa Rosas	may-05
2	Geotecnista (Proyecto final)	Alfonso Uribe y CIA SA	may-05
3	Especialista hidráulico \| Gas	Proyectos y Diseños Hidraulicos SAS \| Jose German Flechas	may-18
4	Especilista eléctrico	Codelect SAS \| David Cortes Delgado	may-18
5	Especialista Ambiental	Sebastian Santa Moyano	may-18
6	Asesor en paisajismo	Diana Salazar Moreno	may-18
7	Especilista mécanico	HVAC Consulting SAS\| Diego Leguizamo	may-18
8	Especilista de costos	Fernando Enrique Obando	may-18
9	Especialista Bioclimático	Arquiambiental \| Margarita Romero	may-18
10	Especilista en señalética	Jellyshot	may-18
11	Levantamiento Topográfico (Proyecto final)	Mauricio Cano Asociados	may-05

Sobre el particular en su comunicado e consultor manifiesta:

7. Entrega avance estudios técnicos: De acuerdo a lo conversado con la interventoría se hará entrega de un avance de trabajo de todos los técnicos en aras de tener una trazabilidad y documentación de los mismos. Se aclara que son documentos de avance y no requieren de revisión por parte de la interventoría toda vez que poseen información en construcción e incompleta. Esta actividad está coordinada para realizarse el día 28 de abril.

4.6 SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

4.6.1 PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL PERIODO.

- **Informe preliminar: Mediante** comunicado No. 200507_ARAR-ED-CHIP-19 El día 07 de Mayo de 2020. Recibido por correo electrónico el Contratista hace entrega del informe preliminar el cual es remitido a la SED ya aprobado mediante comunicado SEDIHT -1241724– 025 G del 13 de Mayo de 2020.

- **Levantamiento Topográfico:** Mediante correo electrónico el día 24 de Junio de 2020 se realiza entrega final a la SED del Producto de Topografía mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 034 G** ya aprobado.

- **Anteproyecto Arquitectónico** Mediante los Comités que se han adelantado en el periodo se han realizado entregables de este componente, para mayor detalle ver numeral 4.6.2.5 del presente informe.

- **Anteproyectos técnicos:** Mediante comunicado 200518_ARAR-ED-CHIP-02 CO1. PCCNTR. 1242250 del 18 de Mayo de 2020 el consultor hace entrega de la siguiente información:

1. Diseño estructural

 a. Planimetría.
 b. Memoria de cálculo. 302 Páginas.

2. Diseño Hidrosanitario, red contra incendios y red de gas.

 a. Planos INC.
 b. Planos S.
 c. Planos G.
 d. Listado de planos.
 e. Informe anteproyecto hidráulico.

3. Diseño eléctrico, iluminación, voz y datos y seguridad y control

 a. Planos
 i. Tomas y comunicaciones (voz y datos).
 ii. Iluminación.
 iii. Redes de baja tensión.
 iv. Seguridad y control.
 v. Subestación.
 vi. Apantallamiento.
 b. Criterios de diseño.
 c. Especificaciones técnicas.
 d. Memorias.

 e. Condiciones para la prestación del servicio de energía eléctrica.

4. Estudio ambiental

a. Informe ambiental
 i. Anexo 01 Uso del suelo.
 ii. Anexo 02 Matriz de impactos.
 iii. Informe ambiental.

5. Diseño paisajístico

 a. Paisajismo primer piso.

b. Paisajismo cubierta.
c. CTB Divino niño.
d. Listado de especies Hipotecho 20200515.
e. Plano primer piso, pdf.
f. Plano de cubierta, pdf.

6. Diseño mecánico

a. Documentos licitación.
b. Planos.
c. Memorias de calculo.
d. Listado de documentos.

7. Presupuesto, programación y especificaciones de obra

a. Presupuesto Colegio Hipotecho. Excel.
b. Programación general preliminar. PDF.
c. Comunicado especificaciones.

8. Estudio bioclimático

a. Informe estudio bioclimático No 1. Versión 1. 161 Paginas.

9. Diseño de señalética

a. Tipografías.
b. Levantamiento de espacios.
c. Señalización de norma.
d. Señalización fachada.
e. Señalización directorio. Dos Excel.
f. Presentación Colegio Hipotecho. PDF y Power Point.

4.6.2 ESTADO DE LOS PRODUCTOS.

4.6.2.1 INFORME PRELIMINAR.

Mediante comunicado SEDIHT -1241724– 025 G del 13 de Mayo de 2020 se hace entrega a la SED del producto aprobado.

4.6.2.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Mediante comunicados SEDIHT -1241724– 024 G del 12 de Mayo de 2020 y SEDIHT -1241724– 025 G del 27 de Mayo de 2020 se emiten observaciones de forma a la documentación entregada por el consultor; para la aprobación del producto se requiere entregar el inventario de los pozos ubicados en el área aferente del proyecto.

Luego de superadas las restricciones de movilidad ocasionadas por la pandemia, el consultor procedió a realizar el inventario de pozos. Esta actividad es adelantada el pasado 30 de Mayo de 2020. Mediante correo electrónico el día 24 de Junio de 2020 se realiza entrega final a la SED del Producto de Topografía mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 034 G** ya aprobado.

En el **Anexo No. 3** se pueden observar en detalle las observaciones formuladas por interventoría,

4.6.2.3 ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN.

Dando alcance al comunicado SEDIHT -1241724– 016 G del 6 de Abril de 2020 el consultor hace entrega del Estudio final de suelos mediante comunicado 200505_ARAR-ED-CHIP-18 CO1. PCCNTR. 1242250 del 5 de Mayo de 2020.

Mediante comunicado SEDIHT -1241724– 025 G del 27 de Mayo de 2020 se emiten las observaciones al estudio de suelos final; se encuentra pendiente tan solo incorporar el concepto del IDIGER y la evaluación económica de las 3 alternativas planteadas en el estudio.

4.6.2.4 ESTUDIO DE REMOCIÓN EN MASA.

En respuesta al radicado No. 2020ER4297 del 9 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER conceptúa mediante Oficio No.RO-114912 del 26-mar-2020 que el predio NO presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento y que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia. Concluyendo así que, conforme a las condiciones de amenaza y riesgo señaladas anteriormente, no hay restricciones para la construcción en el predio objeto de consulta. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. Adicionalmente recomienda que, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, aplicar la condición que todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de

detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, el cual deberá ser considerado desde la etapa de formulación.

El día 6 de Mayo de 2020 el consultor amplia la información con el anexo DIAGNOSTICO TECNICO DI-9311del 26 de Mayo de 2016 asociado a un evento tipo estructural del Conjunto Américas Club etapa 1 documento que hace parte del Sistema de información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias (SIRE) con relación a los antecedentes del predio y sectores circundantes, se anexa además cartografía.

4.6.2.5 DISEÑOS ARQUITECTONICOS.

Por medio de los diferentes Comités Técnicos se han evidenciado los avances registrados por el Consultor al diseño arquitectónico de la Cocina, mobiliario en laboratorios, corte fachadas, cuadros de puertas y ventanas, entre otros avances. Para tal efecto y en cumplimiento a las observaciones emitidas por la Interventoría y la SED se subsanaron las observaciones respectivas y se enviaron a la Interventoría por vía correo electrónico el día 14-mayo-2020 suscritos por las partes.

Por otro lado, en respuesta a las observaciones emitidas por la Arq. MARTHA SANTIAGO en calidad de Asesora del Área de Bienestar SED enviadas a las partes por vía correo electrónico el día 23-junio-2020 la SED establece observaciones para ajustar al diseño de la cocina y del proyecto en general adicionales a las emitidas por la Interventoría, las cuales fueron subsanadas por el Consultor el día 24-junio-2020.

4.6.2.5.1 PLAN B PARA CASO DE FALLA EN ASCENSOR.

Se presentan por parte del consultor el día 21 de mayo por vía correo electrónico los comparativos de costo y las opciones de implementación de salva escaleras en el diseño actual. Por otra parte, la Interventoría analizando el alcance de la norma y en el desarrollo del comité del día 28-mayo-2020 analiza el planteamiento sugerido por parte del consultor y se logra establecer que se descarta de plano la opción de un ascensor adicional considerando que dentro del planteamiento inicial del proyecto se contaba con dos ascensores, sin embargo mediante Comité del 13 de Febrero de 2020 con participación de representantes de la SED, Consultoría e Interventoría se prescinde de un ascensor en razón a los costos de operación y mantenimiento. De otro lado, se establece que no es viable plantearlo en la escalera sur ya que nos reduce el ancho útil de escalera impidiendo dar cump0limiento a lo dispuesto en el Plan de Evacuación y se concluye que la forma de hacerlo es en la escalera central y teniendo en cuenta que la geometría y diseño que la definen no permite determinar con claridad el alcance del costo de la implementación de un salva escaleras se hace necesario que el Consultor aporte una nueva cotización, la cual es allegada por vía correo electrónico el día 19-junio-2020.

4.6.2.5.2 DEFINICIÓN CERRAMIENTO TIPO CED.

En Comité del día 4-jun-2020 la SED informa a las partes, que no es viable aprobar el cerramiento propuesto por el Consultor y que debe adaptarse de cerramiento tipo CED el cual se encuentra establecido bajo el marco del Decreto 613-2007 vigente a la fecha e institucionalizado por la misma SED. Cómo aclaración final el consultor manifiesta que cualquiera de las opciones de cerramiento que se decida adaptar no afecta la arquitectura misma del proyecto, ni la radicación del mismo en debida forma ante la Curaduría Urbana.

4.6.2.5.3 DEFINICIÓN DE AJUSTES EN PUNTOS DE ACCESO Y PORTERÍA

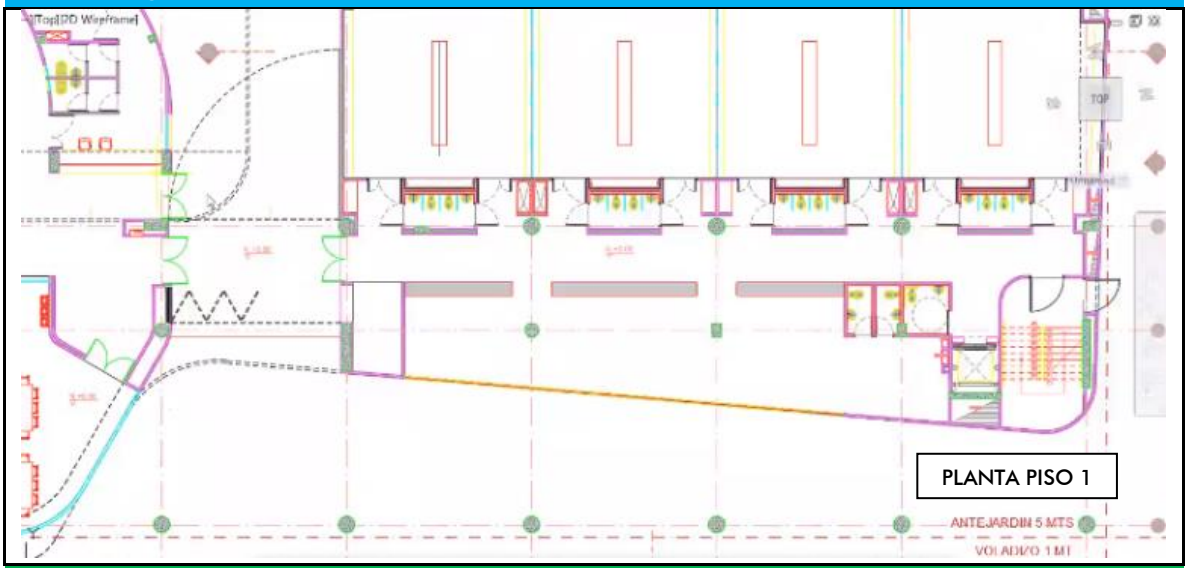
Teniendo en cuenta las características de integración urbanística iniciales que definían el punto de acceso del proyecto reflejadas a la fecha, el consultor manifiesta la solicitud realizada por la supervisión al consultor en Comité del día 4-jun-2020 consistente modificar el punto de acceso, paso público y cerramiento del mismo, situación que es aclarada por parte de la supervisión en los siguientes términos: 1. Que al interior de la SED específicamente en el área de cobertura se trató en particular el tema Proyecto Hipotecho en el cual se pudo establecer que el planteamiento no es funcional bajo la apreciación de la SED. 2. A pesar de que el proyecto es bonito y sea mucho a la comunidad, el planteamiento generaría que las celadurías quedarán separadas y normalmente los centros educativos cuentan con una sola celaduría. 3. Que teniendo en cuenta el probable escenario en que la curaduría apruebe el planteamiento cómo está, sumado a la situación de seguridad qué caracteriza la localidad, entre otros aspectos, la entidad después de la puesta en operación del centro educativo por decisión futura del rector termina instalando un tipo de cerramiento diferente que no responde a ningún criterio técnico; situación que puede plantearse de mejor manera en esta etapa de consultoría a fin de evitarlo. 4. El paso peatonal de la forma como se plantea corresponde a un área útil del proyecto que se está perdiendo como espacio a favor del colegio. 5. El número de accesos planteados es de 3, situación que dificulta el manejo y control de los accesos. Evaluados estos criterios por parte del equipo de diseñador del consultor se presentan en comité avances en la arquitectura que permiten dar solución a estos aspectos.

4.6.2.5.4 ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO – CONTROL DE CAMBIOS.

A partir de las observaciones emitidas por la Interventoría y la SED al Diseño Arquitectónico en los distintos Comités realizados durante el período informado y subsanadas por el Consultor se tienen los distintos avances reflejados en detalles técnicos, corte fachadas, paisajismo, entre otros aspectos.

DEFINICIÓN DE AJUSTES EN PUNTOS DE ACCESO Y PORTERÍA

Cambios Registrados Durante Junio-2020



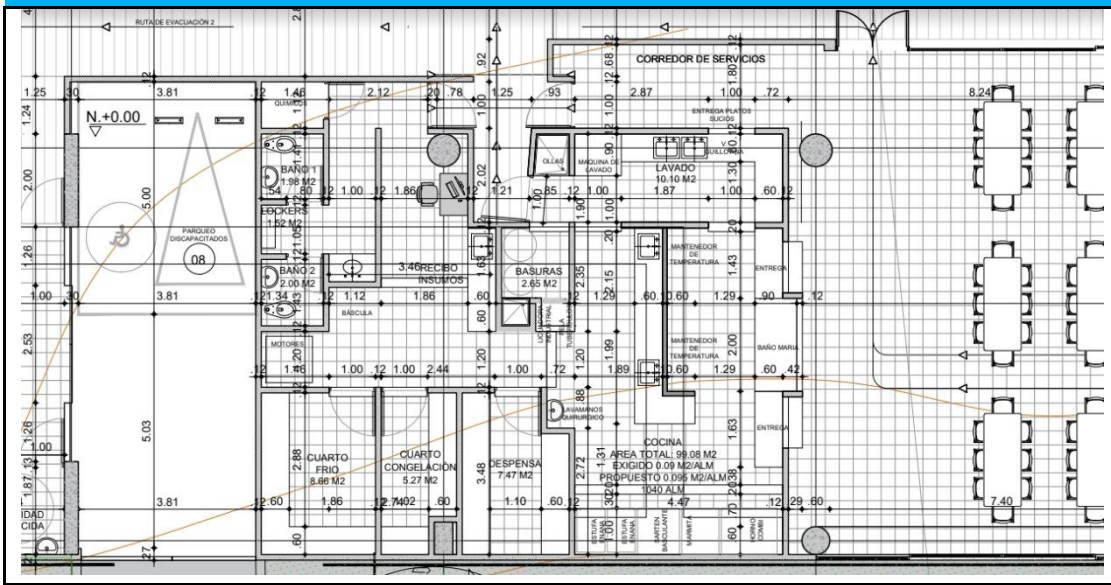
Cambios Registrados Durante Mayo-2020



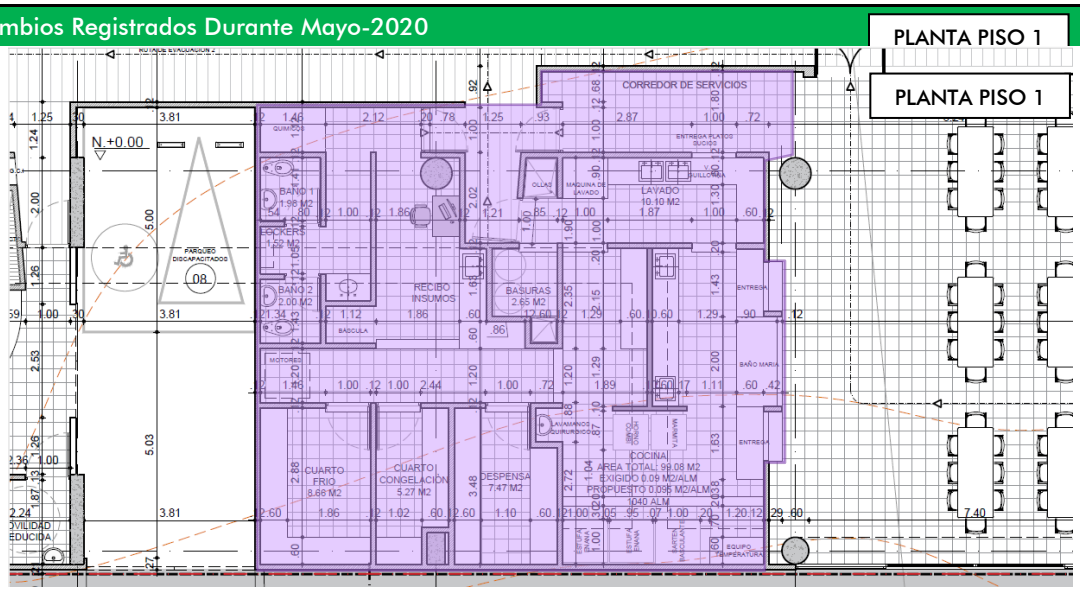
Teniendo en cuenta las características de integración urbanística iniciales que definían el punto de acceso del proyecto reflejadas a la fecha, el consultor manifiesta la solicitud realizada por la supervisión al consultor en Comité del día 4-jun-2020 consistente modificar el punto de acceso, paso público y cerramiento del mismo.

ÁREA DE COCINA

Cambios Registrados Durante Junio-2020

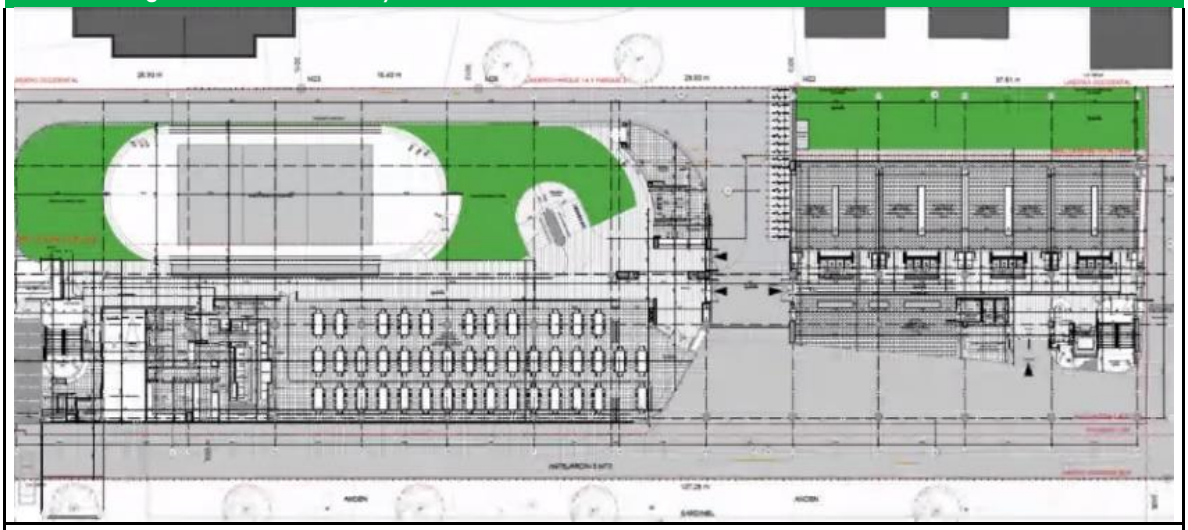


Cambios Registrados Durante Mayo-2020



El consultor da respuesta a dichas observaciones el día 24 de junio y compulsa copias a las partes por vía correo electrónico adjuntando los planos respectivos y a la espera de su aprobación final por parte de SED.

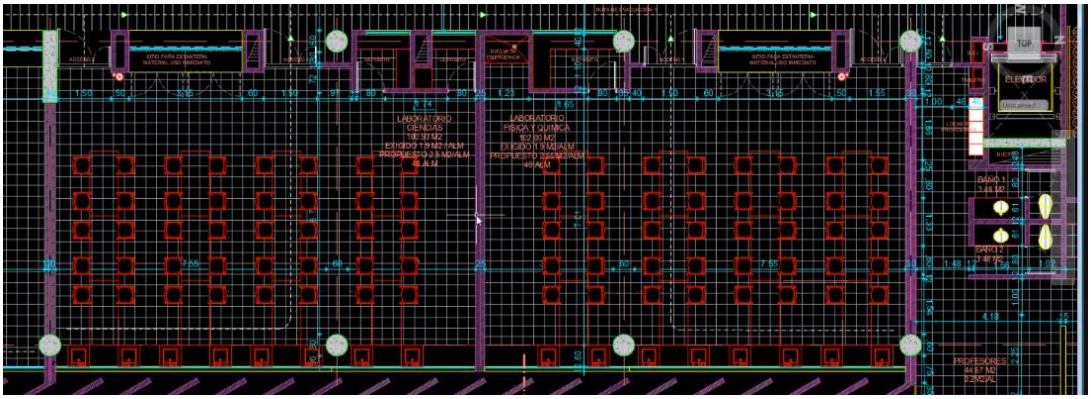
PAISAJISMO
Cambios Registrados Durante Junio-2020

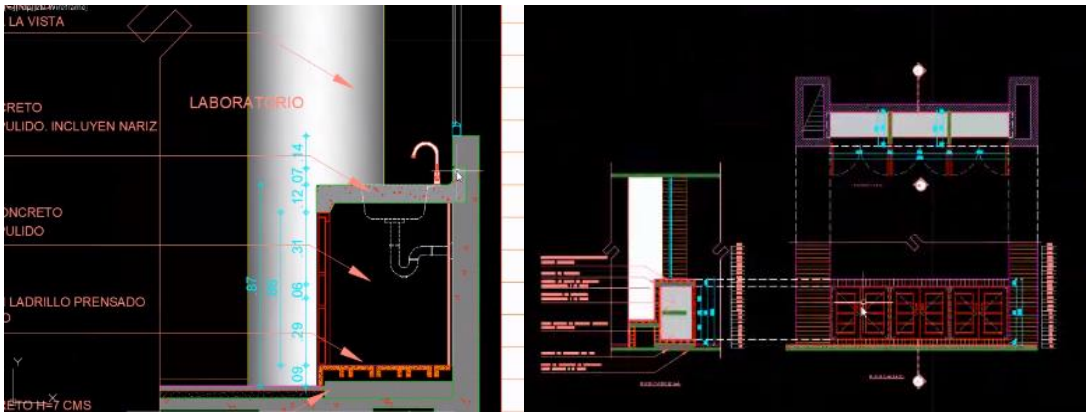
Cambios Registrados Durante Mayo-2020

Se presentan avances en la configuración de las zonas verdes, planteamiento de terraplenes y montículos y en la disposición de los individuos arbóreos y mejoras en la ambientación de las áreas exteriores.

4.6.2.5.5 OTRAS MODIFICACIONES.

4.6.2.5.5.1 MOBILIARIO EN LOS LABORATORIOS

Dentro de los avances arquitectónicos el consultor presenta los detalles del mobiliario en el cual se indican acabados, detalles técnicos de los mesones, detalles técnicos que contienen los depósitos que se van a asignar en los laboratorios, distribución del mobiliario en cada laboratorio planteando un criterio de un banco por cada 10 estudiantes.





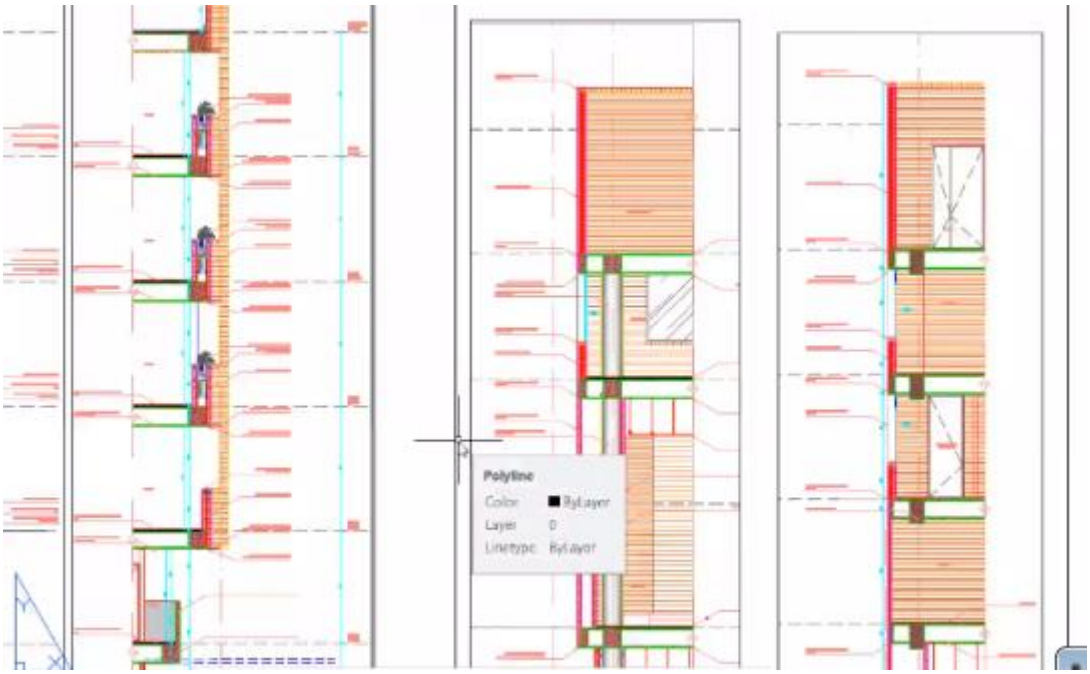
4.6.2.5.5.2 OBSERVACIONES GENERALES AL PROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA RADICACIÓN EN EL DADEP Y EN CURADURÍA URBANA

Este anteproyecto arquitectónico y los diseños estructurales se encuentran listos para radicación en Curaduría Urbana; la supervisión manifiesta que fue realizada la radicación ante el DADEP el pasado 24 de junio bajo el número de radicación No.S-2020-92478 para la Anuencia, requisito pendiente para completar la totalidad de documentos para radicación en Curaduría Urbana del proyecto. El día 30-jun-2020 se radica el Proyecto ante la Curaduría

Urbana No.1 por parte del Consultor, luego de obtener la Radicación ante el DADEP de la Anuencia por parte de la SED.

4.6.2.5.5.3 CORTE FACHADAS

Se presentan avances por parte del consultor en especificaciones de acabados materiales y nomenclatura de ubicaciones, logrando una mejor definición y mejor especificidad en la presentación de la información basados en las observaciones emitidas por la interventoría y la supervisión.

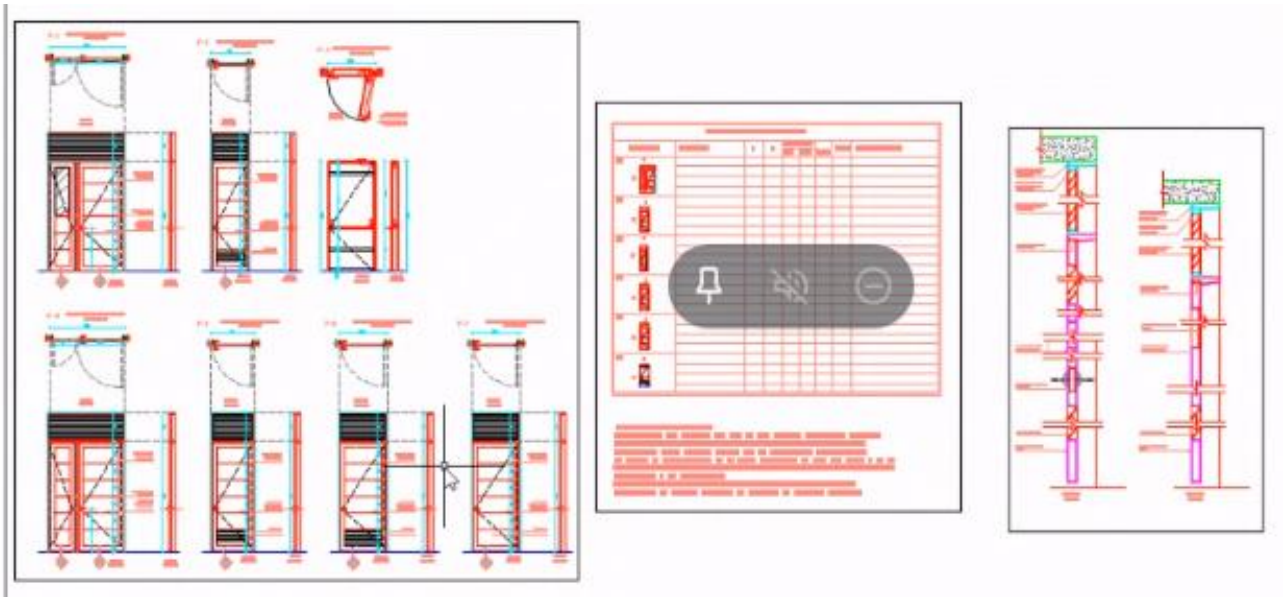


4.6.2.5.5.4 DETALLES DE ESCALERAS

Se presentan avances en la arquitectura de las escaleras altura de barandas numeración de peldaños, entre otros aspectos importantes que requieren montarse en el detalle escalera.

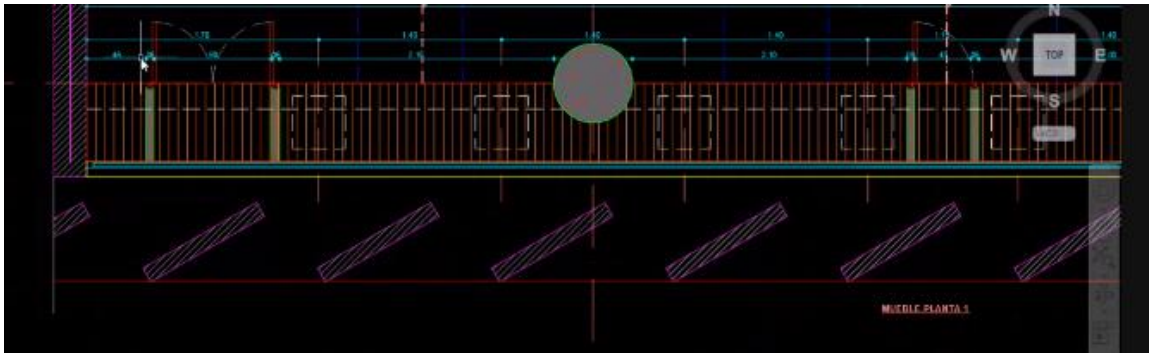
4.6.2.5.5.5 CUADROS DE PUERTAS Y VENTANAS

Dentro de los avances en los cuadros de puertas y ventanas generales del proyecto presentados por el Consultor, la interventoría hace observaciones a los mismos y se compromete a presentar un modelo sobre el cual se trabaja en los cuadros de puertas y ventanas con las especificaciones que deben incluir dichos cuadros a fin de ilustrar una mejor información concatenada a las especificaciones técnicas y el presupuesto general de obra.



4.6.2.5.5.6 CARACTERIZACIÓN GEOMÉTRICA DEL CORTASOL DE FACHADA

Se presentan avances en la arquitectura de fachada a partir del planteamiento geométrico de su disposición, dando respuesta al planteamiento Bioclimático y confort que debe brindarse a las Aulas, Laboratorios y demás espacios dispuestos en esta fachada.



4.6.2.6 DISEÑOS ESTRUCTURALES.

4.6.2.6.1 PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL (INFORME DE LAS BASES DEL DISEÑO – BOD).

Se realiza por parte del consultor la entrega del Informe por vía correo electrónico el 18-mar-2020, el cual fue objeto de revisión y aprobado por interventoría mediante comunicado SEDIHT -1241724– 016 G del 6 de Abril de 2020.

4.6.2.6.2 DISEÑO ESTRUCTURAL.

Se da aprobación a los diseños y planos estructurales para radicación en curaduría.

4.6.2.7 ESTUDIOS TECNICOS.

- **Anteproyectos técnicos:** Mediante comunicado 200518_ARAR-ED-CHIP-02 CO1. PCCNTR. 1242250 del 18 de Mayo de 2020 el consultor hace entrega de la siguiente información, la cual es objeto de revisión por parte de los especialistas de interventoría:

 1. Diseño estructural

 a. Planimetría.
 b. Memoria de cálculo. 302 Paginas.

 2. Diseño Hidrosanitario, red contra incendios y red de gas.

 a. Planos INC.
 b. Planos S.
 c. Planos G.
 d. Listado de planos.
 e. Informe anteproyecto hidráulico.

 3. Diseño eléctrico, iluminación, voz y datos y seguridad y control

 a. Planos
 i. Tomas y comunicaciones (voz y datos).
 ii. Iluminación.
 iii. Redes de baja tensión.
 iv. Seguridad y control.
 v. Subestación.
 vi. Apantallamiento.
 b. Criterios de diseño.
 c. Especificaciones técnicas.
 d. Memorias.
 e. Condiciones para la prestación del servicio de energía eléctrica.

 4. Estudio ambiental

 a. Informe ambiental

i. Anexo 01 Uso del suelo.
ii. Anexo 02 Matriz de impactos.
iii. Informe ambiental.

5. Diseño paisajístico

a. Paisajismo primer piso.
b. Paisajismo cubierta.
c. CTB Divino niño.
d. Listado de especies Hipotecho 20200515.
e. Plano primer piso, pdf.
f. Plano de cubierta, pdf.

6. Diseño mecánico

a. Documentos licitación.
b. Planos.
c. Memorias de calculo.
d. Listado de documentos.

7. Presupuesto, programación y especificaciones de obra

a. Presupuesto Colegio Hipotecho. Excel.
b. Programación general preliminar. PDF.
c. Comunicado especificaciones.

8. Estudio bioclimático

b. Informe estudio bioclimático No 1. Versión 1. 161 Paginas.

9. Diseño de señalética

a. Tipografías.
b. Levantamiento de espacios.
c. Señalización de norma.
d. Señalización fachada.
e. Señalización directorio. Dos Excel.
f. Presentación Colegio Hipotecho. PDF y Power Point.

4.6.2.8 TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

TRAMITE	FECHA RADICAC.	ENTIDAD	No. RADICADO	FECHA RESPUESTA	No. RADICADO	FAVORABLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
Derecho de Petición para solicitar Datos Técnicos, entre otras soliocitudes.	22-mayo-20	EAAB - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	E-2020-10017695	12-jun-20	3331003- S-2020-122290		X	En el documento de Estado Técnico de Redes o en la Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata

								de servicio se le indicará los puntos de conexión a las redes de acueducto y alcantarillado.

4.7 SERVICIOS PUBLICOS.

El estado actual de los trámites es el siguiente: (ver Anexo 5 y 6).

4.7.1 ENERGÍA- ETB

Mediante Solicitud de Servicio No. 1402442547 ENEL CONDENSA el 1 de Abril de 2020 establece condiciones para la prestación del Servicio:

Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residencial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Industrial	0	0	0
Oficial	0	0	1
Provisional	0	0	0
Total tipo y clase de cuentas	**0**	**0**	**1**
		TOTAL	**1**

Potencia Máxima Aprobada
300 KW
Voltaje Aprobado
11400 V

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

Nota1:
1. El predio queda con 1 cuentas y una carga total de 100 kW.

PUNTO DE CONEXIÓN : Desde la red aérea de media tensión ubicada cerca al predio en el CD25759 PF03649623 sobre la Calle 1 con Carrera 69A. . Centro de distribución referencia CD25759

enel codensa	**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**			**No. de Solicitud de Servicio**	**1402442547**
Fecha de Solicitud	**24/MAR/2020**	**Fecha de Respuesta**	**01/ABR/2020**	**Fecha de Vencimiento**	**01/ABR/2021**
Fecha de Impresión	**08/ABR/2020**	**Usuario que Imprime**	**ANDREA MORALES**	**Impresión Número**	**2**

¿ Si la carga proyectada en el diseño es menor a la carga aprobada en la factibilidad.
¿ Cambio de datos e información del solicitante y/o propietario.

Para otros cambios, solicite la modificación en cualquiera de nuestros canales de atención, para realizar un estudio preliminar de las condiciones y orientarlo al respecto.

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de Media Tensión	CD25759	PF03649623	Calle 1 con Carrera 69A.

El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:

Mediante comunicado 22020005338 del 5 de Marzo de 2020 la ETB informa que:

> *"Para el sector de la referencia, ETB dispone de capacidad para la atención de servicios de telecomunicaciones, los cuales deberán ser precisados en capacidad y tiempo según los cronogramas específicos del desarrollo del plan parcial o proyectos urbanísticos que conformen el mismo".*

4.7.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

El Consultor solicita a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá certificado de redes el día 6-abr-2020 bajo el radicado No.E-2020-030790.

Mediante oficio S-2020-087989 del 24 de Abril de 2020 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá emite "certificación de existencia de redes" para el predio Hipotecho ubicado en la Calle 1 No. 69 A 07 de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá.

Presentando el siguiente estado de redes:

LOCALIZACIÓN	RED ACUEDUCTO Plancha 227-IV-D-17	RED ALCANTARILLADO SANITARIO Plancha H-77	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL Plancha H-77
CL 1	Ø 6" en PVC, anden costadoSur	Ø8" en PVC, Sobre Calzada.	Ø16" en PVC, Sobre Calzada.
KR 69A	Ø 6" en PVC, anden costado Oriental.	Ø8"/12" en PVC, Sobre Calzada.	Ø28/18" en PVC, Sobre Calzada.
COSTADO SUR DEL PREDIO	N/A	Ø12" en PVC, por el costado sur del predio en zona verde.	Ø24" en PVC, por el costado sur del predio en zona verde.

En la certificación de redes se establece que:

"La presente Certificación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, es de carácter informativo y se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en los archivos de la EAAB-ESP y no constituye: autorización para el diseño y/o construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado; ***Disponibilidad de Servicio;*** *Desarrollo Urbanístico o trámite de licencia de construcción. El presente documento no autoriza la conexión de predios a redes existentes".* ***La negrilla es nuestra***

El consultor presenta a la EAAB derecho de petición radicado E-2020-10017695 del 22 de Mayo de 2020 mediante el cual solicita información para la disponibilidad y datos técnicos del proyecto.

La secretaria de Educación distrital el 11 de Mayo de 2020 presenta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Solicitud de certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para el Predio COLEGIO HIPOTECHO con las siguientes peticiones:

II. PETICIONES:

1. Que se defina la disponibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del inmueble descrito en el numeral I, para efectos de dar trámite a la expedición de la licencia de urbanismo requerida para el desarrollo del mismo.

Formato: M4MU0801F03-01

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS

2. Adicionalmente, solicito que se establezcan las condiciones, requerimientos y demás determinaciones que componen los Datos Técnicos indispensables para efectos de la elaboración de los diseños de la infraestructura de las redes externas que por virtud del artículo 8 del Decreto 302 de 2000 le corresponde al urbanizador.

4.7.3 GAS NATURAL.

El Consultor solicita certificado de disponibilidad de servicio vía web el día 23 de marzo de 2020.

El consultor presenta documento de DISPONOBILIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO NEDS 9567 -2020 emitida por VANTI con vigencia de 1 año contado a partir de la fecha de expedición (7 de Mayo de 2020).

El Consultor solicita a VANTI información para la disponibilidad y datos técnicos del proyecto. Vía correo electrónico el día 28 de Mayo de 2020.

4.8 CONTROL DE CALIDAD A INSUMOS, EQUIPOS, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LA CONSULTORÍA.

El Consultor presenta de los Certificados de Calibración de Equipos empleados en el levantamiento topográfico los cuales hacen parte integral del producto a entregar aprobado. (Anexo 7)

5 ASPECTOS FINANCIEROS.

5.1 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será dividido en el valor de cada frente que se ejecute y será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital al Contratista mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos – S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta así: I. Previa entrega y recibo a satisfacción de los productos que se detallan a continuación:

1. El primer pago será del 30% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 1.1. Levantamiento topográfico Preliminar.
- 1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
- 1.3. Cronograma detallado.
- 1.4. Plan de Calidad

2. El segundo pago será del 20% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
- 2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
- 2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo
- 2.4 Predimensionamiento Estructural
- 2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos

3. El tercer pago será del 10% del valor inicial del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría
- 3.2 Proyecto Estructural Definitivo
- 3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana.

4. El cuarto pago será del 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 4.1 Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada.

- 4.2 Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 4.3 Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos.

5. El quinto pago será del 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 5.1 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo)
- 5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

6. El sexto pago será del 10% del valor de los honorarios de diseño arquitectónico, correspondiente a la Supervisión Arquitectónica y será pagado al inicio de la ejecución de la obra y previa la realización de un comité conjunto entre el diseñador, el constructor, el interventor y el supervisor, para solucionar las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Entidad y del contratista de obra de presentar nuevas consultas sobre el diseño durante la ejecución de la obra de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2090 de 1989.

7. El séptimo pago correspondiente al saldo del valor inicial del contrato será cancelado a la liquidación del mismo.

5.2 CONTROL FINANCIERO.

Balance financiero			
Valor del Contrato			**1.226.021.553**
Pagos realizados			
Pago No. 1	**30%**	**367.806.465,00**	
Pago No. 2	**20%**	**0,00**	
Pago No. 3	**10%**	**0,00**	
Pago No. 4	**10%**	**0,00**	
Pago No. 5	**10%**	**0,00**	
Pago No. 6	**10%**	**0,00**	
Pago No. 7	**10%**	**0,00**	
Saldo		**858.215.088**	
Sumas iguales		**1.226.021.553**	**1.226.021.553**

Para dar trámite al segundo pago (20% del valor inicial del contrato), se encuentra pendiente la entrega a satisfacción de los siguientes productos:

- 2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio): *pendiente valoración económica de las 3 alternativas de cimentación e inclusión concepto IDIGER.*
- 2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado: *Aprobado.*
- 2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo: pendiente inventario de pozos.
- 2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos: *en trámite por parte del consultor.*

El producto 2.4 Predimensionamiento Estructural se encuentra aprobado.

La Secretaria de Educación distrital el 11 de Mayo de 2020 presenta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Solicitud de certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para el Predio COLEGIO HIPOTECHO.

5.3 EXISTENCIA DE SITUACIONES QUE INCIDAN O ALTEREN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO.

Hasta la fecha, no han sido reportadas por el Consultor situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del Contrato.

6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA.

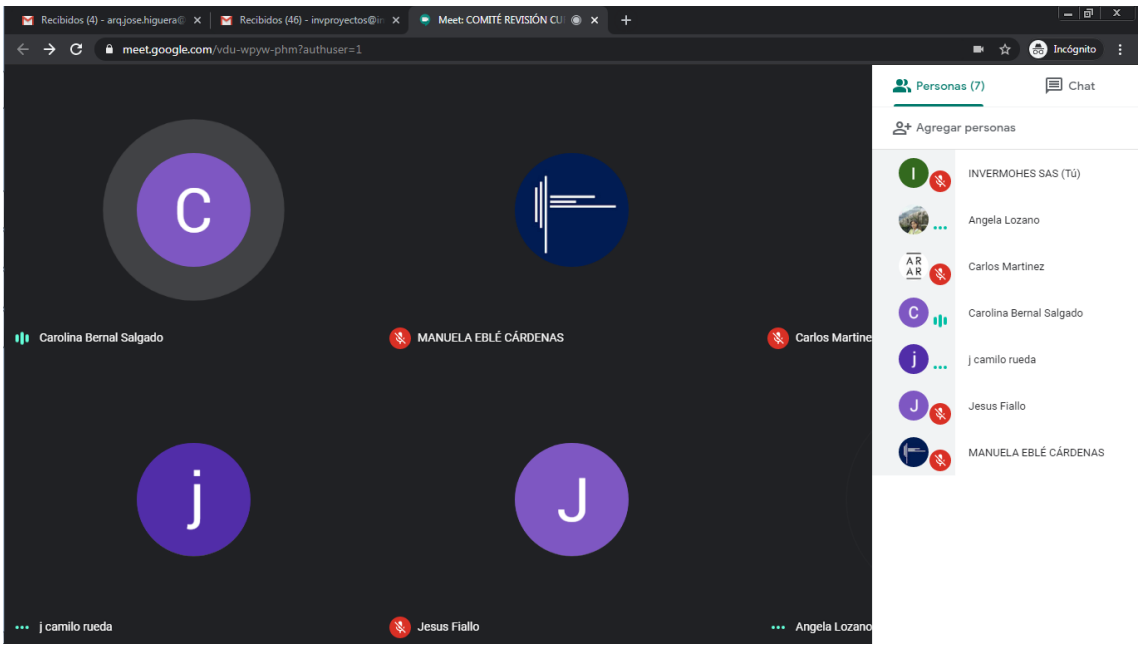
Dentro del período informado la correspondencia enviada y recibida generada, se relaciona en el (Anexo 8).

6.2 PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE REUNIONES PERIÓDICAS PARA ANALIZAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO - COMITÉS.

Dentro del período informado se han realizado 4 Comités, cuyas Actas se relacionan en el (Anexo 2). Cabe anotar, que por efecto de las disposiciones actuales del Gobierno Nacional y Distrital frente a los riesgos de contagio por Covid-19 hay restricciones en la celebración normal (presencial-personal) y todos los Comités debieron ser efectuados por videoconferencia para realizar el seguimiento correspondiente.

COMITÉ CELEBRADO	LUGAR	FECHA
Comité No.13	Videoconferencia	5-mayo-2020
Comité No.14	Videoconferencia	14-mayo-2020
Comité No.15	Videoconferencia	21-mayo-2020

Comité No.16	Videoconferencia	28-mayo-2020



6.3 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES.

Para retomar las labores de campo pendientes (exploraciones de suelos y levantamiento de pozos) se solicitó la contratista dar cumplimiento a la implementación de protocolos de bioseguridad y demás requisitos establecidos por la Alcaldía Mayor.

6.4 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CARGO.

Una vez cumplidas las condiciones para el primer pago del Contrato de Consultoría se emitió a la aprobación correspondiente al Acta Parcial No.1.

7 RECOMENDACIONES

7.1 RECOMENDACIONES AL CONTRATANTE.

- Realizar el acompañamiento en los Comités semanales.

- Suministrar toda la información técnica de su competencia y necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- Realizar la Socialización del proyecto.
- Generar los poderes necesarios para los trámites que deba adelantar el Consultor.
- Dentro de su competencia, apoyar a nivel interinstitucional los trámites adelantados por el Consultor.

7.2 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA.

- Dar cumplimiento al cronograma aprobado, y ante las desviaciones del mismo implementar acciones contingentes.
- Realizar de manera diligente y oportuna todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Disponer del equipo de trabajo de acuerdo con las necesidades del Contrato.
- Informar permanentemente los avances y dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del Contrato.
- Verificar que los productos a entregar cumplan con lo establecido en los Estudios y documentos previos del Proceso *Número SED-CM-A-DCCEE-142-2019 El cual hace parte integral del Contrato.*

8 CONCLUSIONES.

- A la fecha de corte 30-junio-2020 se presenta en el consolidado del Contrato un atraso del 12% (programado acumulado 63% y un programado ejecutado 51%), para mayor detalle remitirse al numeral 4.5 del presente informe. Este anteproyecto arquitectónico y los diseños estructurales se encuentran listos para radicación en Curaduría Urbana; se encuentra pendiente soporte de radicación en DADEP (anuencia), documento que es indispensable para completar el conjunto de soportes documentales que se anexan para radicar el proyecto en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana. De acuerdo con la programación vigente, la radicación en legal y debida forma ante Curaduría Urbana culmina el día 5-jun-2020.

- La secretaria de Educación Distrital el 11 de Mayo de 2020 presenta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Solicitud de certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para el Predio COLEGIO HIPOTECHO con las siguientes peticiones:

II. PETICIONES:

1. Que se defina la disponibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del inmueble descrito en el numeral I, para efectos de dar trámite a la expedición de la licencia de urbanismo requerida para el desarrollo del mismo.

Formato: M4MU0801F03-01

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS

2. Adicionalmente, solicito que se establezcan las condiciones, requerimientos y demás determinaciones que componen los Datos Técnicos indispensables para efectos de la elaboración de los diseños de la infraestructura de las redes externas que por virtud del artículo 8 del Decreto 302 de 2000 le corresponde al urbanizador.

- A la fecha, no se ha tenido solicitud del Consultor en relación a modificaciones contractuales. Sin embargo se aclara que el país atraviesa por una emergencia sanitaria que ha conllevado a restricciones y aislamiento pare evitar la propagación del Virus Covid-19, restricción que a nivel Distrital inicio el pasado 20 de Marzo de 2020; al tratarse de un Contrato de Consultoría no se vio en la necesidad de suspensión y se han adelantado las actividades con apoyos tecnológicos; sin embargo no puede desconocerse que las actividades no se desarrollan según lo previsto; para el caso particular de la consultoría el contratista implementa un plan contingente con tal de mitigar esta afectación.

 Las actividades de campo como la realización de 2 sondeos del estudio de suelos, el levantamiento de pozos y la identificación y verificación e individuos arbóreos se vieron afectadas por esta emergencia sanitaria; no obstante a la fecha de corte del informe ya se realizaron los sondeos faltantes y el levantamiento de pozos.

 Aunado a lo anterior es difícil establecer el impacto que se pueda presentar en los tramites adelantadas con Entidades públicas de Orden Distrital y Nacional y en el área de Servicios públicos.

 Sobre el particular que se aclara que la administración distrital mediante Decreto No. 121 del 26 de Abril de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C; Articulo 1 PLAN DE MOVILIDAD SEGURA Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD establece decreta que:

 > " *Las empresas de los sectores económicos incluidos en las excepciones a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, previstas por las autoridades del orden nacional y distrital, deberán inscribirse en el link*

www.bogota.gov.co/reactivacion-economica, registrar su Plan de Movilidad Segura — PMS, en el cual se establezcan las condiciones propuestas para movilizar a sus empleados y contratistas y los protocolos dispuestos por el Gobierno Nacional que contengan las condiciones adoptadas para prevenir el contagio del COVID-19.

De igual manera, en el mismo link deberán poner en conocimiento de la Secretaría Distrital de Salud los protocolos de bioseguridad adoptados, los cuales deben contener las medidas necesarias para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19.

" " "

"La Administración Distrital remitirá al correo electrónico registrado por las empresas en la plataforma, un certificado sobre el recibo y la completitud de la información referente al Plan de Movilidad Segura y a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para cada sector excepcionado de la medida de aislamiento preventivo, momento a partir de la cual podrá dar inicio a la obra o actividad".

- Mediante comunicados No. 200408_ARAR-ED-CHIP-13 y 200417_ARAR-ED-CHIP-14 el consultor reporta alteraciones al cronograma producto del aislamiento preventivo obligatorio decretado en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19; Dando alcance a estos comunicados interventoría solicita mediante comunicado SEDIHT -1241724– 020 G del 22 de Abril de 2020 presentar un plan contingente que permita nivelar las actividades que presentan atraso en la programación del Contrato, minimizando la afectación presentada.

 Además se solicita contar con todos los soportes y tener una tasación detallada por los días de atraso derivados de la afectación por el aislamiento preventivo obligatorio con el objeto de determinar que el atraso no es atribuible al contratista.

 En cuanto a la demora que puede presentar los terceros como Curadurías y empresas de servicios públicos, es importante llevar un registro de las radicaciones y dar respuesta ágil a las observaciones que presenten estas entidades.

- Se han venido adelantado los Comités de seguimiento de manera virtual, no obstante, se deja registro del mismo y se notifica vía correo electrónico a las partes interesadas.

- Tan pronto estén dadas las condiciones es importante efectuar una socialización del proyecto con la comunidad.

9 RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

ANEXO No.2 - ACTAS DE COMITÉ

ANEXO No.3 – PRODUCTOS TECNICOS:

- **REMISIÓN INFORME PRELIMINAR**
- **OBSERVACIONES TOPOGRAFIA.**
- **OBSERVACIONES ESTUDIO PRELIMINAR DE SUELOS**

ANEXO No.4 - COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR

ANEXO No.5 - COPIA SOLICITUD CERTIFICADO DATOS TÉCNICOS EAAB

ANEXO No.6 - COPIA SOLICITUD CERTIFICADO DATOS TÉCNICOS ANTE EMPRESAS SERVICIOS P.

ANEXO No.7- SEGURIDAD SOCIAL PARA LABORES EN CAMPO

ANEXO No.8 - CONTROL DE CORRESPONDENCIA

9.1.1 ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

9.1.2 ANEXO No.2 – ACTAS DE COMITÉ

9.1.3 ANEXO No.3 - PRODUCTOS TECNICOS:

- **REMISIÓN INFORME PRELIMINAR**
- **OBSERVACIONES TOPOGRAFIA.**
- **OBSERVACIONES ESTUDIO PRELIMINAR DE SUELOS**

9.1.4 ANEXO No.4 – COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR

9.1.5 ANEXO No.5 - COPIA SOLICITUD CERTIFICADO DATOS TÉCNICOS EAAB

9.1.7 ANEXO No.6 - COPIA SOLICITUD CERTIFICADO DATOS TÉCNICOS ANTE EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS

9.1.8 ANEXO No.7 – SEGURIDAD SOCIAL PARA LABORES EN CAMPO

9.1.9 ANEXO No.8 – CONTROL DE CORRESPONDENCIA